

## LEY N° 29530

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO  
DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;  
Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE AUTORIZA, POR ÚNICA VEZ, AL PLIEGO  
AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL A REALIZAR  
UNA TRANSFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DEL  
PLIEGO MINISTERIO DE DEFENSA, DESTINADA  
AL PAGO DE LOS SERVICIOS DE RECEPCIÓN  
Y DESPACHO DE NAVES REALIZADOS POR  
LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAPITANÍAS Y  
GUARDACOSTAS DE LA MARINA DE GUERRA  
DEL PERÚ, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO  
ENTRE EL 1 DE JULIO DE 2005 Y EL 22 DE  
DICIEMBRE DE 2008**

***Artículo único.- Autorización de transferencia  
financiera***

Autorízase, por única vez, al Pliego Autoridad Portuaria Nacional a realizar una transferencia financiera por la suma de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 15 300 000,00), con cargo a sus saldos de balance por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor del Pliego Ministerio de Defensa, destinados al pago de los servicios de recepción y despacho de naves realizados por la Dirección General de Capitanías y Guardacostas de la Marina de Guerra del Perú, durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2005 y el 22 de diciembre de 2008, en los puertos en los cuales la citada Autoridad Portuaria no se encontraba instalada para brindar tales servicios, en el marco de la Ley N° 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional. Para tal fin, el Pliego Autoridad Portuaria Nacional queda exceptuado de lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010.

POR TANTO:

Habiendo sido reconsiderada la Ley por el Congreso de la República, aceptándose las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108° de la Constitución Política del Perú, ordeno que se publique y cumpla.

En Lima, a los siete días del mes de mayo de dos mil diez.

LUIS ALVA CASTRO  
Presidente del Congreso de la República

MICHAEL URTECHO MEDINA  
Segundo Vicepresidente del Congreso  
de la República

491451-2